

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA
115649

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 21 JUN 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.314.198 expedida en Chiquinquirá

CARGO: Director de Bienestar Social y Familia

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0179 de 19 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 0579 de 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: Industrias Cruz Hermanos S.A

NIT: 860051447

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.676.990 expedida en Soacha (Cundinamarca)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compra venta

OBJETO ADQUISICIÓN DE UN MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA 21 COLEGIOS Y UN MOBILIARIO PARA LA DOTACION DEL COMEDOR Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CALI DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ADQUISICION DE DOTACION ESCOLAR II CCE-912-1-AMP-2019 prorrogado hasta el 10 de noviembre de 2023.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Dotación escolar II.

✓

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/10/2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.931.984.184,90) MONEDA CORRIENTE. Incluido IVA..

FECHA DEL CONTRATO: (No aplica).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (No aplica).

VIGENCIA DEL CONTRATO: (No aplica).

FORMA DE PAGO: Se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar II CCE-912-1-AMP-2019.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de la unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Bienestar Social y Familia, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Link;
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-912-1-amp-2019.pdf

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El Supervisor de la orden compra será el Jefe del Área de Educación de la Dirección con apoyo técnico del rector de cada colegio, o quien con posteridad designe el señor Director de Bienestar Social y Familia, además de un funcionario de cada Colegio; quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 numeral 2 FACULTADES DE LOS SUPERVISORES INTERVENTORES Y COORDINADORES “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 3049 del 2014.

Y las contempladas en Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado numeral III, Selección y designación de supervisores e interventores de los contratos, link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_document/s/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf .

Mediante comunicado oficial GS-2023-029586-DIBIE del 15 de septiembre de 2023 se notifica supervisión e inicio de ejecución al jefe del área de educación.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS (No aplica)

VALOR FINAL DEL CONTRATO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.931.984.184,89) MONEDA CORRIENTE. Incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11423 24/08/2023	\$1.931.984.184,89	256623 08/09/2023	\$1.931.984.184,89

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101424259 Anexo 0 expedida el 11/09/2023



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 15-09-2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$193.198.419,00	08/09/2023	23/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$96.599.209,50	08/09/2023	23/10/2026
Calidad de los elementos	\$193.198.419,00	08/09/2023	23/10/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	096	01/12/2023	001	05/12/2023	\$1.931.984.184,89	FD 1000078631	04/12/2023	\$1.931.984.184,89	\$0,00
TOTAL RECIBIDO					\$1.931.984.184,89	TOTAL FACTURADO		\$1.931.984.184,89	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$1.931.984.184,89	\$1.931.984.184,89	\$0.00	\$1.931.984.184,89	\$1.931.984.184,89	\$0.00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2023-043147-DIBIE de fecha 29-12-2023, la señora PRD23 MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ , Tesorera (E) de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
256623	397723	482760923	28/12/2023	\$1.931.984.184,89	\$104.781.730,00	\$1.827.202.454,89
TOTALES				\$1.931.984.184,89	\$104.781.730,00	\$1.827.202.454,89

Los pagos efectuados al contratista ascendieron a un monto de \$1.931.984.184,89, quedó un saldo de \$0,01, sin ejecutar del certificado de disponibilidad presupuestal No. 11423 del 24/08/2023 y registro presupuestal No. 256623; mediante comunicación oficial GS-2023-042922-DIBIE de fecha 27 de diciembre de 2023, se solicitó liberación al grupo de presupuesto de la DIBIE.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (No aplica).

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL (No aplica)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-032102-DIBIE	03/10/2023	15-09-2023 AL 30-09-2023
2	GS-2023-036467-DIBIE	07/11/2023	30-09-2023 AL 07-11-2023
3	GS-2023-040244-DIBIE	05/12/2023	08-11-2023 AL 30-11-2023
4	GS-2023-043081-DIBIE	28/12/2023	Informe final
5	GS-2023-016077--DIBIE	23/05/2024	Informe final (CORREGIDO)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la POLICIA NACIONAL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de fecha 06 de mayo de 2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:


Mayor ANDREA PARRA BAUTISTA
Jefe Grupo de Educación (E)

POR EL CONTRATISTA:

SU REPRESENTANTE LEGAL:


RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante legal suplente de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N° 115649 suscrita entre la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL e INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UN MOBILIARIO PARA LA DOTACION DEL COMEDOR Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUSEFA DE CALI DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ADQUISICION DE DOTACION ESCOLAR II CCE-912-1-AMP-

2019 prorrogado hasta el 10 de noviembre de 2023." De conformidad con los numerales del 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **21 JUN 2024**

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Director Bienestar Social y Familia

POR EL CONTRATISTA,


RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante legal suplente de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **ANDREA PARRA BAUTISTA**
Jefe Área de Educación (E).

Elaborado por: TEA 21. Jhon Jairo Astudillo/AREDA
Revisado por: CT Yulexyi Andrade Fandiño/ GRUPE
Revisado por: MY Johan Andrés Álvarez Pardo /ASJUD
Revisado por: TC Gustavo Salamanca Barrera/ ARLOG
Revisado por: TC Jaime Andrés Ceballos Correa/SUBIE
Fecha de elaboración: 15/05/2024
Ubicación Z:\DIBIE-JHON ASTUDILLO\14. CONTRATOS\CONTRATOS 2023\MOBILIARIO COLEGIOS Y CALI\FACTURACION\facturacion orden de compra 115649

Calle 44 N° 50-51, piso 4 Bogotá D.C
Teléfonos 3503802523
dibie.aredu-grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

